46973258

Correo Argentino

CÓDIGO DE CLIENTE

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE			DESTINATARIO		
MAGIANA S.A			**GRANDE DANIEL ALEJANDRO**		
DOMICILIO			DOMICILIO		
CERRITO 1266 PB OF.3			SERRANO 1179 E/CORDOBA-JUFRE		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
1010	CABA	CABA	1410	VILLA CRESPO	CABA

N° A.R. (Troquel T&T)

SELLO OFICINA ORIGEN

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

HORA

FIRMA DEL DESTINATARIO

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE			DESTINATARIO		
MAGIANA S.A			**GRANDE DANIEL ALEJANDRO**		
DOMICILIO			DOMICILIO		
CERRITO 1266 PB OF.3			SERRANO 1179 E/CORDOBA-JUFRE		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
1010	CABA	CABA	1410	VILLA CRESPO	CABA

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES 03 DE ENERO DE 2025

En atención a sus ausencias sin aviso ni justificación desde el día 22/12/2024 hasta el presente, y existiendo asimismo 3 sanciones previas que le hemos impuesto a Ud por incumplimientos anteriores conforme nuestras cartas documento CD 253142522 del 07/11/2024, CD 308723348 del 20/11/2024, y CD 314067323 del 16/12/2024, configurándose así ahora una nueva y grave inconducta, todo lo cual importa una injuria hacia el empleador de gravedad tal que no admite la prosecución de la relación laboral, máxime cuando se trata de un servicio que se presta en el domicilio del cliente, esta parte empleadora se considera gravemente injuriada, por lo cual se prescinde de sus servicios por su exclusiva culpa a partir del día de la fecha. Queda Ud. debidamente notificado. Rechazamos su telegrama nro. CD 2597452695. por falso, temerario, malicioso e improcedente.- Ud pretende disfrazar sus ausencias injustificadas en que viene incurriendo desde el 22/12/2024 alegando Ud en su misiva una inexistente negativa de tareas, actitud que no hace más que resaltar su mala fe. El aguinaldo ha sido liquidado en forma debida. Con relación a lo que señala respecto del Sr. José Peña, es extraño que anteriormente nada haya dicho Ud al respecto (ni ningún otro trabajador) y que sólo lo haga Ud ahora cuando falsamente habla de una negativa de tareas que no existe. Liquidación final no indemnizatoria a su disposición en tiempo legal

Doble por aquí

Doble por aquí

MAGIANA S.A.
ZULEMA ISABEL ARIZA
DU 12.583.092
FOLIO 292/2024

CORREO ARGENTINO
3 ENE 2025
SUC. ESTACION RETIRO
AV. DEL LIBERTADOR

LAURA MAYDANA
JEFA COMERCIAL
CORREO ARGENTINO

COMPROBANTE CONFORME

4010905100